REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	984
Proceso	Verbal sumario –Pertenencia
Demandante	Libardo de Jesús Ríos Castañeda
Demandado	Noel Merchán, Luis Eduardo Ciro Quirama y Personas Indeterminadas
Radicado	05679 40 89 001 **2022-00385** 00
Asunto	Requiere Banco Agrario de Colombia – incorpora

El juzgado requiere al Banco Agrario de Colombia S.A., con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 18 de mayo de 2023, mediante el cual dispuso oficiar con el fin de que informe quien fue el deudor que canceló las obligaciones adquiridas con la entidad a través de crédito hipotecario que fue cancelado mediante la escritura pública No. 6804 del 08 de junio de 2017 y de la que eran deudores los señores Noel Merchán Ríos Castañeda y Libardo De Jesús Ríos Castañeda, acto registrado en la anotación (5) del folio de matrícula 023- 7764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio.

Dicho requerimiento fue puesto en conocimiento de la entidad requerida mediante oficio No. 673 del 19 de mayo de 2023, el cual, fue remitido en la misma fecha al correo electrónico notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co, sin que al momento se haya recibido respuesta.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Requerir al Banco Agrario de Colombia S.A., con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 18 de mayo de 2023 y comunicado mediante oficio No. 673 del 19 de mayo de 2023, mediante el cual, dispuso oficiar con el fin de que informe quien fue el deudor que canceló las obligaciones adquiridas con la entidad a través de crédito hipotecario que fue cancelado mediante la escritura pública No. 6804 del 08 de junio de 2017 y de la que eran deudores los señores Noel Merchán Ríos Castañeda y Libardo De Jesús Ríos Castañeda, acto registrado en la anotación (5) del folio de matrícula 023-7764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio.

Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 085, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 27 del mes de junio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b65b559068deeafc8d066f8639b7ffb264d227a6e8bcd9eb827d43ce3e41d64**
Documento generado en 26/06/2023 02:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica